

Artículo

Proteger el patrimonio documental y digital en tiempos del COVID-19

Dra. Edecia Hernández / Directora de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela

“Sin memoria no hay futuro, y el que no recuerda está condenado a la repetición”

(Martín Barbero, 2010, pp. 299-300)

Alrededor de la cultura se han realizado numerosos estudios desde diferentes perspectivas y áreas disciplinares del saber como la sociología, la antropología, la historia, el arte, la educación, la economía.

La cultura es creatividad, innovación, formas materiales, ritos, costumbres, formas de vida, grupos humanos, formas de organización, representación de hechos históricos. La cultura está intrínsecamente vinculada al hombre como individuo y a su vida conforme a la dinámica social.

La cultura, el patrimonio documental, digital y las políticas culturales en tiempos de COVID-19

La cultura se manifiesta en soportes documentales que sirven de asiento al contenido informativo y cultural de los pueblos del mundo, constituyéndose en patrimonio por los hechos registrados, la época en la que se producen, la técnica, entre otros criterios que respaldan su valor cultural, despertando interés en diferentes agentes sociales y comunidades que demandan la protección de documentos, colec-

ciones, archivos y fondos documentales en soporte físico o digital. Si buscamos la acepción, encontramos que el patrimonio se concibe como la herencia del padre. Profundizando un poco encontramos dos teorías que jurídicamente analizan el patrimonio. De forma breve haré referencia a la que interesa al ámbito cultural que es la teoría atinente a la personalidad, a la que se contrae un derecho innato del individuo. Ésta, destaca que desde el momento en que se nace, adquirimos una personalidad y con ella, un patrimonio (Graterón, 2008).

Esta teoría jurídica atinente a la personalidad tiene aplicación en el ámbito de la cultura, donde las políticas culturales se constituyen en un diálogo del pasado con el presente que busca proteger la herencia universal donde cuenta el patrimonio documental al que todos tenemos derecho de acceder, disfrutar y proteger para los que están y los que vendrán. Al formar parte de la memoria del ayer y también la de hoy, su valor es incalculable para la sociedad y en gran medida para las generaciones actuales y para las venideras.

Necesitamos de políticas de protección del patrimonio documental en tiempos de COVID-19

Las innumerables amenazas que continuamente acechan al patrimonio documental y digital lo colocan en riesgo de pérdida, cuyo impacto negativo afecta a la sociedad, a una comunidad o a un individuo. De allí la necesidad de priorizar la atención e intervención política a través de la participación y del diálogo entre los agentes sociales y políticos, que conduzca a movilizar medios y acciones como destaca el concepto sobre las políticas culturales plenamente vigente de Vidal Beneyto (1981) o el de Canclini (1987) que destaca la participación de los actores políticos: el Estado, instituciones civiles o grupos comunitarios organizados que buscan satisfacer necesidades culturales” La intervención del Estado debe garantizar una solución articulada que propenda en este caso, a la protección de fuentes documentales que testimonien hechos y fenómenos culturales de impacto como el que acontece actualmente en la población mundial.



Artículo

Memoria para el futuro. Una Política cultural en tiempos de COVID-19

Es el nombre que puede llevar una política cultural que vaya más allá de los archivos, las bibliotecas, los museos, deberá ser la respuesta que desde el poder político, involucre a funcionarios, profesionales bibliotecólogos, archivólogos a los de profesiones afines, médicos, tecnólogos, directores, responsables de las instituciones de la memoria, gremios, ciudadanos, universidades, autoridades ministeriales, sector salud, a todos los involucrados en un diálogo que facilite el encuentro, el disenso y el consenso con otros agentes políticos para encontrar en la intervención del Estado, la respuesta que represente la expresión de voluntad verdadera de proteger el patrimonio documental y digital en los tiempos actuales, que asegure condiciones de las instituciones que lo custodian, seguridad para los trabajadores, también para el soporte de creación, cualquiera que este sea; que dé cuenta de la organización y la accesibilidad de la información, que documente los hechos significativos como el que vive la población mundial con el virus COVID-19. Una política que sea garante de la memoria documental que está generando cada país para combatir la pandemia. Alrededor de este fenómeno se ha desarrollado una emergencia sanitaria mundial que continuamente produce una ingente cantidad de información en soporte tradicional, especial y di-

gital en sectores como la salud, educación, economía, ambiente, tecnología, industria y trabajo.

La presencia del COVID-19 nos lleva a interrogar: se están protegiendo las fuentes documentales actuales, los testimonios, evidencias, datos? ¿Cómo tener en el futuro, accesibilidad a esta información de forma ordenada, clasificada, descrita, ¿cómo se enterarán las próximas generaciones de lo que estamos viviendo, de los cambios y modos de vida que hemos adoptado, la vestimenta del personal de salud, los nuevos hábitos, cómo hemos enfrentado el inicio, el desarrollo de esta pandemia?.

Se estarán tomando medidas que orienten técnicamente las acciones para la preservación a futuro de este inmenso caudal de documentos?. Si no existen, hay que participar e impulsar su creación.

!Debemos actuar ahora, tenemos una oportunidad para sacar provecho, en tanto sabemos y conocemos el valor contenido en los documentos de archivos, las colecciones de las bibliotecas, en los museos, el rol vital que juegan en la sociedad y para la sociedad. Debemos preservar la memoria. Es un imperativo cultural y generacional...!

Referencias bibliográficas:

- García Canclini, Néstor. (1987). Políticas culturales en América Latina. México: Grijalbo
- Graterón, Mary Sol. (2000). Civil

Derecho II. Bienes y derechos reales. Venezuela: Universidad Santa María

Martín-Barbero, Jesús (2010) La reinvencción patrimonial de América Latina. Sphera Pública. pp 291-309. ISSN: 1180-9210. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Murcia, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29719717011>

Vidal-Beneyto, José. (1981). Hacia una fundamentación teórica de la política cultural. Reis Revista Española de investigaciones sociológicas, N° 16 pp 123-134. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/273128.pdf>

<<La presencia del COVID-19 nos lleva a interrogar: se están protegiendo las fuentes documentales actuales, los testimonios, evidencias, datos? ¿Cómo tener en el futuro, accesibilidad a esta información de forma ordenada, clasificada, descrita, ¿cómo se enterarán las próximas generaciones de lo que estamos viviendo, de los cambios y modos de vida que hemos adoptado, la vestimenta del personal de salud, los nuevos hábitos, cómo hemos enfrentado el inicio, el desarrollo de esta pandemia?.>>

